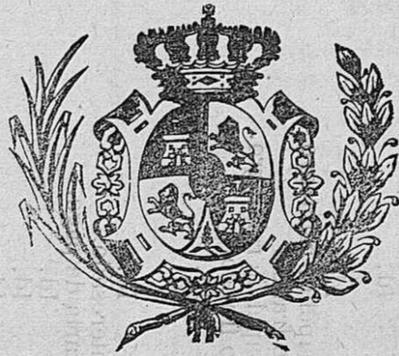


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 29 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 8 de 8 Enero.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 20 de Diciembre próximo pasado, por virtud de la cual se modificó el número 2.º del art. 3.º del reglamento de 26 de Agosto de 1902, para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á Registros de la propiedad, y considerando que por razones análogas debe modificarse igualmente lo establecido en el artículo 3.º del reglamento para oposiciones á las plazas de Auxiliares de esa Dirección general;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que el párrafo primero del artículo 3.º del reglamento de 2 de Diciembre de 1902 se entienda redactado del siguiente modo:

«Art. 3.º Con las solicitudes presentarán los interesados su título original de Abogado ó testimonio del mismo, en caso de no hallarse expedido el título, certificado del Secretario de la Univesidad, en que conste que el interesado ha sido aprobado en los ejercicios del grado de Licenciado, sin perjuicio de que si obtuviere una de las plazas solicitadas lo presente antes de tomar posesión de ella.»

2.º Que la convocatoria hecha sea extensiva á todas las vacantes que ocurran de plazas de Auxiliares en ese Centro hasta el 31 de Diciembre de 1903, las cuales se proveerán por este Ministerio, sujetándose estrictamente al orden de mérito fijado por el Tribunal de oposiciones en la lista á que se refiere el art. 15 del repetido reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1903.—Dato.—Sr. Director general del los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

EXPOSICIÓN

Señor: En vista de lo solicitado

por el Vicepresidente del Comité encargado de organizar una carrera extraordinaria de automóviles entre Paris y Madrid, pidiendo se suspenda excepcionalmente el cumplimiento de las prescripciones del reglamento que rige la circulación de automóviles por las carreteras, y que pueden restringir la redacción de las relativas á velocidad y otros puntos, que conviene dedicar especialmente á la carrera de que se trata, como se ha hecho en otras análogas verificadas en Francia, Alemania, Holanda y Austria.

Considerando que la celebración de estas carreras extraordinarias reviste gran importancia, por cuanto sirven de poderoso estímulo al perfeccionamiento de los vehículos automóviles, y de especial experiencia en su manejo.

El Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto Real decreto.

Madrid 22 de Diciembre de 1902. —Señor. A L. R. P. de V. M., Javier González de Castejón y Elio.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran excepcionalmente suspendidas, para la organización de la carrera extraordinaria de automóviles que se proyecta verificar entre Paris y Madrid, todas las prescripciones del reglamento vigente para la circulación de automóviles por las carreteras, que no se armonicen con las condiciones especiales que se dicten para dicha carrera.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil novecientos dos. —Alfonso.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Javier González de Castejón y Elio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 del Real decreto de 2 de Septiembre del año próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acordar que el Instituto Geográfico y Estadístico proceda á la formación del censo escolar, que ha de hacerse simultáneamente en todo el Reino con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.ª El censo se llevará á cabo

simultáneamente en todas las Escuelas públicas de todas clases y categorías, el día 7 de Marzo de 1903.

2.ª La inscripción se hará por medio de cédula colectiva, que comprenderá todos los alumnos de cada Escuela, incluyendo al final las de adultos.

3.ª En esta cédula se hará constar:

Primero. La provincia, partido judicial y Ayuntamiento á que la Escuela corresponde.

Segundo. La clase y categoría de la Escuela y su situación (calle y número).

Tercero. Los nombres, apellidos y edad de los alumnos, por años cumplidos, y su nacionalidad.

Cuarto. Los presentes en la Escuela el día señalado para la formación del censo, y los ausentes de la misma, indicando la causa (enfermedad, ausencia de la localidad ó falta voluntaria).

Quinto. El número de alumnos que habiendo pedido su ingreso en la Escuela no han podido ser admitidos por insuficiencia del local; y

Sexto. Los nombres y apellidos de los Maestros y Auxiliares, con indicación de su categoría, estado y sueldo.

4.ª La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico redactará los estados generales por distritos universitarios, provincias y Ayuntamientos, en los cuales se comprendan, con las oportunas clasificaciones, todos los datos contenidos en las cédulas de inscripción, procediendo inmediatamente á la publicación del censo escolar de 1903.

5.ª Para llevar á cabo estos trabajos, los Jefes de las oficinas provinciales de Estadística serán auxiliados por el personal de las Secretarías de las Secciones de Instrucción pública, y se comunicarán con el Ministerio por conducto de los Gobernadores civiles.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1903.—M. Allendesalazar.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 8 de 8 Enero.)

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Soria la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veintidías, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Diciembre de 1902. —El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Valladolid la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veintidías, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Diciembre de 1902. —El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 2 de 2 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 48.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1902, que se publica con arreglo á lo prevenido en el párrafo último del art. 75 del reglamento para la ejecución de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.

Números.	NOMBRES	Términos.	INTERESADOS	Representantes.	Fechas de los decretos de cancelación.	Causas de las cancelaciones.
15.939	Eduardo.	Lorca.	Edmundo Mac Lennan.	Pablo Nogués.	2 Julio 1902.	Por renuncia del interesado.
13.261	Santa Agueda.	Unión.	Sociedad como V. quiera.	Vicente Daviu.	10 id.	Por no consignar nuevo depósito.
15.871	El Porvenir.	Aguilas.	Teodoro Eichmann.	Anselmo Bañón.	14 id.	Por renuncia del interesado.
15.698	Milagro.	Lorca.	Id.	Id.	22 id.	Id.
15.925	Santa Leonarda.	Id.	Francisco Gasque.	»	Id.	Id.
14.912	El Porvenir.	Id.	Luis Brugarolas.	»	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
15.509	Don Tancredo.	Id.	Anselmo Bañón.	»	Id.	Por falta de terreno franco.
15.181	Lo Deseaba.	Cartagena.	Rafael Box.	Pablo Nogués.	24 id.	Por no presentar papel de reintegro.
15.465	La Bohemia.	Id.	Anselmo Bañón.	Anselmo Bañón.	26 id.	Por falta de terreno franco.
14.836	La Tercera.	Cehegin.	Francisco Más de Béjar.	»	Id.	Id.
15.020	Irene.	Mazarrón.	Luis Brugarolas.	»	Id.	Id.
15.122	Ruperta.	Cartagena.	Luis Canthal y Cleve.	Anselmo Bañón.	Id.	Id.
15.709	Jampona.	Lorca.	Juan García Egea.	Id.	Id.	Por renuncia del interesado.
15.989	Carmen.	Cartagena.	Juan Antonio Caballero Mora.	Id.	30 id.	Por no consignar carta de pago.
16.005	San Rafael.	Alhama.	Manuel Mora Miñano.	»	Id.	Id.
16.006	Mercedes.	Id.	Id.	»	Id.	Id.
16.008	La Tortosa.	Cartagena.	Antonio Tortosa Leal.	»	Id.	Id.
16.009	El Alcance.	Cehegin.	Salvador Egea López.	»	Id.	Id.
16.016	Ceres.	Id.	Francisco Más de Béjar.	»	Id.	Id.
15.315	El Pavo Real.	Cartagena.	Reginal W. Barrington.	Pablo Nogués.	2 Agosto.	Por falta de terreno franco.
15.998	Modesto.	Lorca.	Francisco Alcaraz.	»	1.º id.	Por renuncia del interesado.
15.902	Floridablanca.	Id.	Juan Bautista Ortega.	Anselmo Bañón.	7 id.	Id.
15.995	El Enfermo.	Mazarrón.	Alejo Pontones.	»	25 id.	Id.
15.383	Medusa.	Cartagena.	José López Medina.	Anselmo Bañón.	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
14.520	Vilaregú (demasia).	Id.	Luis Canthal y Cleve.	Id.	Id.	Id.
14.316	Caridad (id.)	Id.	Valentín Cereols.	Id.	Id.	Por no consignar nuevo depósito.
15.420	Antoñita.	Aguilas.	Antonio Gabarrón.	Id.	Id.	Por falta de terreno franco.
16.022	Compostela.	Fortuna.	Benito Rebollo Samper.	»	29 id.	Por no consignar carta de pago.
15.500	La Viejecita.	Aguilas.	Alban Rouband.	Luis Brugarolas.	3 Septiembre.	Por falta de terreno franco.
15.150	San José.	Ricote.	Mamerto Cánovas.	Id.	Id.	Por no consignar nuevo depósito.
15.210	Ampliación á Kipritis.	Aguilas.	Theodoro A. Vuccina.	Id.	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
15.910	Manuel.	Lorca.	Celestino Unánua.	»	9 id.	Por renuncia del interesado.
15.877	La de San Quintin.	Cartagena.	Vicente Daviu.	»	15 id.	Id.
15.117	La Suerte.	Moratalla.	Pablo Nogués.	»	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
15.441	Ampliación á La Suerte.	Id.	»	»	Id.	Id.
15.275	Idem á San José.	Mazarrón.	José Barcelona.	Pablo Nogués.	Id.	Id.
15.364	Segundo Triunfo.	Id.	Pablo Nogués.	»	Id.	Id.
15.392	Por si acaso.	Cartagena.	Eloy Davi.	Pablo Nogués.	Id.	Id.
15.816	Alejandro.	Aguilas.	Eduardo Argenti.	»	17 id.	Por renuncia del interesado.
16.039	Mikado.	Cartagena.	Anselmo Sánchez Gómez.	»	18 id.	Por no consignar carta de pago.

16.038	La Fortuna.	Murcia.	Román López Abie.	»	27 id.	Id.	Por renuncia del interesado.
16.036	Concepción.	Lorca.	Juan Bautista Ortega.	Anselmo Bañón.	15 Octubre.	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
14.887	Angelito.	Fuente-álamo.	Angel Bruna Egea.	Luis Brugarolas.	17 id.	Id.	Por renuncia del interesado.
15.878	El Dos de Mayo.	Cartagena.	Vicente Daviu.	»		Id.	Por no consignar carta de pago.
15.250	Musonio.	Lorca.	Pío Wandosell.	Anselmo Bañón.		Id.	
16.053	Virgen del Carmen.	Murcia.	Pedro Mompeán.	»	28 id.	Id.	
16.054	La Providencia.	Id.	Juan Hernández García.	»		Id.	
16.055	San Fermín (demasta).	Aguilas.	Enrique Ottman y Fronde.	Luis Brugarolas.	7 Noviembre.	Id.	Por no consignar carta de pago.
16.058	María.	Cartagena.	Ginés Reñasco Saurá.	»	Id.	Id.	
16.062	Otra Purísima.	Lorca.	Rafael Hernández Ariza.	Anselmo Bañón.	11 id.	Id.	Por renuncia del interesado.
16.064	Santomera.	Murcia.	Antonio Martínez y González.	»	5 Diciembre.	Id.	Por falta de terreno franco.
15.576	Los Chiflaos.	Cehegin.	Diego Ruiz.	»		Id.	
16.067	Virgen del Rosario.	Mazarrón.	Manuel Fernández Navarro.	Luis Brugarolas.		Id.	
16.074	Filomena.	Lorca.	Luis Brugarolas.	»		Id.	
16.075	Pepe.	Id.	Id.	»		Id.	
16.034	Don Crispín.	Id.	Manuel García Balsalobre.	Anselmo Bañón.	10 id.	Id.	Por no localizar el terreno a que aspira.
15.782	San Andrés.	Mazarrón.	Andrés Crespo.	»	29 id.	Id.	Por no presentar papel de reintegro.
14.418	Bien está.	Cartagena.	Fulgencio Lizana.	Id.		Id.	Por no consignar carta de pago.
14.405	La del Loro.	Id.	Id.	»		Id.	
14.901	Cartagenera.	Mazarrón.	Andrés A. Tarín.	»		Id.	
15.022	Juan Antonio.	Moratala.	Id.	Anselmo Bañón.		Id.	
15.784	Triunfo de la Familia.	Lorca.	Juan Sánchez.	»		Id.	
15.489	María del Carmen.	Cartagena.	Enrique Gómez Quiles.	»		Id.	
16.093	Pura Fe (demasta).	Id.	Pedro Luengo García.	»		Id.	
16.096	Ntra. Sra. de la Encarnación (id.)	Lorca.	José Gerdá.	»		Id.	
16.100	La Lorquina.	Id.	Pablo Nogués.	Anselmo Bañón.		Id.	
16.104	La Resucitada.	Id.	Juan José Tudela Ruiz.	»		Id.	
15.589	Lo veremos.	Cartagena.	Enrique Gómez.	Id.	30 id.	Id.	Por renuncia del interesado.

Número 43.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 7.^a—
Contribución urbana.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana contra D. Pedro Meoro y Montero, le fué embargada por la parroquia de San Bartolomé y plaza de Romea, una casa marcada con el núm. 5, y encontrándose como acreedor hipotecario de la misma D. Manuel Jiménez Zadaba y Lisón y Fontana, el que a pesar de figurar como vecino de esta localidad no ha podido ser notificado la providencia dictada por esta recaudación en veintinueve de Diciembre último por tratarse ser este hipotecario de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Pedro Meoro Montero, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a las once horas del día 23 de Enero entrante en el local de esta Agencia, sita en la calle de San Judas, núm. 7, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín oficial* de la provincia según dispone el artículo 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Hipotecario, D. Manuel Jiménez de Zadaba y Lisón y Fontana.

Y para que tenga lugar la notificación en dicho hipotecario, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo acordado en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento la respectiva notificación firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 2 de Enero de 1903.—El Agente Recaudador, Mariano Ríos.

Sexta sección.

Número 41.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE RICOTE**

Por acuerdo de esta Corporación municipal se anuncia nuevamente la subasta del impuesto de consumos de esta villa, por los años 1903 a 1905 inclusive, cuyo acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día diez y seis del mes actual y hora de diez a once de su mañana, bajo el tipo de 16.585 pesetas 86 céntimos, por cada uno de los años referidos y por pujas a la llana.

Para ser licitador se necesita presentar la cédula personal y resguardo de haber hecho en caja municipal el depósito correspondiente.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse de su contenido.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Ricote 6 de Enero de 1903.—Esteban Turpin.

Número 1.963.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio.

Ordinaria del día 6.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se da cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y rural en la solicitud de cesión de terrenos de las laderas de la Ermita presentadas por D. José Carrillo Gómez, acordando acceder a lo solicitado.

Se acordó aprobar la nota de distribución de fondos para el corriente mes

Ordinaria del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio 1902.

Ordinaria del día 20.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana.

Enterado de una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos sobre instalación de una estación telegráfica extrema del Estado con enlace en Cieza.

Se acordó el riego de las calles de la población durante el verano y la limpieza de las mismas.

Ordinaria del día 27.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda comisionar a D. Daniel García para la entrega en la Caja de la zona de los mozos del reemplazo actual.

Se acordó el pago de las cuentas siguientes:

A José Santos Ruiz seis pesetas por la conducción de dos enfermos pobres, al mismo 28 pesetas por compra y conducción de palmas.

A Domingo Tornero una peseta cincuenta céntimos por una lámpara eléctrica.

A Mariano Pini, cuatro pesetas por composición del tambor del voz pública.

Al Depositario cuarenta y una pesetas para pago de los jornales invertidos en la limpieza de calles.

Al mismo nueve pesetas cincuenta céntimos para pago del riego del arbolado de los paseos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana.

Se acuerda aprobar la nota de distribución de fondos para el corriente mes.

Enterado de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del distrito sobre entrega a D. José Arroyo Rodríguez, de los montes Sierra de la Pila y Lloro, para el aprovechamiento de espartos.

Se tomaron los siguientes acuerdos de pago:

A D. Antonio Gómez Gómez, cuatrocientas sesenta pesetas para pago de los jornales invertidos en la composición de las calles de Secanos, Mayor, Cánovas y San Cosme.

A José Santos Ruiz, dos pesetas cincuenta céntimos por conducción de un pobre enfermo.

A D. Antonio Gómez Gómez, mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos para pago de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de los caminos vecinales «Collado de la Vieja» «Cuesta de las Canales» «Cuesta de los Corrales de Ricote» y del Puente a la calle de Secanos.

Se acuerda negarse a que se depositen en arcas municipales las cinco mil pesetas con que D. Nicolás Gómez ha de responder al heredamiento de Noria grande, del contrato entre ellos celebrado.

Ordinaria del día 10.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda gratificar con cien pesetas al Profesor Veterinario D. Tomás Gómez Gómez por los servicios prestados durante la epidemia de glosopeda.

Se acuerda el arreglo de la calle de la Ermita completando el muro de la cera de la explanada que forma parte de dicha calle.

Ordinaria del día 17.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Enterado de una comunicación del Sr. Jefe accidental del Centro Telegráfico de Murcia sobre la nueva Estación telegráfica de esta villa.

Se acuerda fijar las cuentas municipales del año 1901 de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico.

Se acuerda admitir la cuenta de propiedades y derechos y que ambas se expongan al público durante quince días a fin de que puedan ser examinadas.

Se acuerda comisionar al Secretario de la Corporación para que pase a Murcia a evacuar asuntos de interés para el Municipio.

Ordinaria del día 24.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda el pago al Sr. Administrador del *Boletín oficial* de la provincia de veinticinco pesetas por la suscripción del semestre actual.

Ordinaria del día 31.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las dis-

posiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda aprobar los nombramientos de cuatro guardas de montes hecho por el Sr. Alcalde y que se les acrediten sus haberes desde la fecha de su nombramiento.

Se acuerda pintar los postes del alumbrado del paseo de la Ermita con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda la reparación del piso de esta Casa Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar escribientes temporeros de Secretaría a D. Alberto Chico de Guzmán y López y D. Pascual Gómez Rodríguez.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para tomar en alquiler la casa que D. Agapito González Gómez, posee en la calle de Cánovas, con destino a oficina telegráfica y vivienda del encargado de la misma.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 7.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda aprobar el convenio celebrado entre el Sr. Alcalde y Don Agapito González Gómez, para el arrendamiento de la casa destinada a oficina telegráfica y vivienda del encargado de la misma.

Se acuerda el arreglo de la calle de la Ermita da acceso al paseo del mismo nombre y que por medio de un muro de piedra se aseguren los terrenos del mismo para evitar desprendimientos.

Se acuerda el riego del arbolado del paseo y entrada de la población.

Ordinaria del día 14.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda que por la Comisión se forme el programa de festejos que han de celebrarse en las próximas fiestas de los Santos patronos.

Se acuerda comisionar al Secretario de la Corporación para que pase a Murcia a resolver asuntos de interés para el Municipio.

Ordinaria del día 21.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acuerda aprobar el programa de festejos presentado por la Comisión.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los guardias municipales temporeros que considere necesarios para la conservación del orden público en las próximas fiestas, tomando en alquiler el armamento necesario para los mismos.

Se acordó el montaje de las casetas de la feria del paseo de la Ermita.

Ordinaria del día 28.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Se acordó la construcción de una caseta para el guardia del paseo de la Ermita, llevándose a cabo dichas obras por administración, solicitándose del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, autorización para llevarlas a cabo y la excepción de subasta de las mismas.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas:

A D. Luis Montiel Bonache, mil quinientas cincuenta pesetas por su cuenta como Procurador y la del Letrado D. Juan de la Cierva encargados de la defensa de este Ayuntamiento ante el Tribunal de lo Contencioso en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Hacienda.

Al Depositario ciento cuatro pesetas por socorros facilitados durante el trimestre a enfermos pobres.

A D. José Carrillo Carrillo diez pesetas por tallar los mozos del reemplazo actual y anteriores.

A Pedro Turpin Carrillo del tercer trimestre de su consignación como Alguacil del Juzgado municipal.

A D. Antonio González Fernández del tercer trimestre de su asignación como encargado de la limpieza de esta Casa Ayuntamiento.

A D. Manuel Segura Miranda por el tercer trimestre de su consignación como Secretario del Juzgado municipal.

A D. Alberto Chico de Guzmán ciento veinte pesetas por los meses de Julio y Agosto como temporero.

Al Secretario doscientas veinticinco pesetas por el tercer trimestre de material de oficina.

A D. Jesús Templado Sánchez por el tercer trimestre de su consignación para el sostenimiento de una caballería como Médico titular.

A D. José Toro Pérez por el tercer trimestre de su haber como director y administrador del Cementerio municipal.

A los empleados municipales por el tercer trimestre de sus haberes.

A los guardias municipales por sus haberes del tercer trimestre.

A D. José Lucas Toledo, Médico titular por el tercer trimestre de su consignación para el sostenimiento de una caballería.

A D. Joaquín González Vargas por su consignación del tercer trimestre como encargado de la limpieza pública.

A los guardias de monte por sus haberes del trimestre actual.

Al Depositario como reintegro de lo satisfecho a matadores de animales dañinos.

A D. Emilio Molina Gómez, Farmacéutico titular por el tercer trimestre de su consignación como residente.

Al mismo por el suministro de medicamentos durante el trimestre a enfermos pobres.

A D. José Sánchez Martínez, setenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos devolución del depósito que hizo como rematante del arbitrio de pesas y medidas.

Se acordó contribuir con cincuenta pesetas al certamen del Tiro Nacional que ha de celebrarse en Murcia en el próximo mes de Octubre.

Abarán 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Antonio Carrasco.—El Secretario, Francisco Chico de Guzmán.

Nota. El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día veintiséis de los corrientes, de que certifico.

Abarán 27 de Octubre de 1902.—Francisco Chico de Guzmán.—Visto Bueno: El Alcalde, Carrasco.

Número 36.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en este día el padrón de los edificios y solares de este término municipal

para el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos comparezcan con este objeto, y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Mazarrón 5 de Enero de 1903.—Francisco Vera.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 31.

ARRIENDO DE CONSUMOS
DE MURCIA

Anuncio.

Para que la Administración del impuesto de Consumos de esta capital pueda formar el registro de ganados que previene el art. 90 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, los dueños ó encargados de las reses, se servirán presentar en esta oficina, sita calle Zambrana (bajos de la casa de Melgarejo), relación clasificada de sus ganados en el término de ocho días, a contar desde esta fecha.

Murcia 5 de Enero de 1903.—El Administrador, Martín Rebollo.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.